



RADICADO. 08001410500220210002700
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ARMESTO BARRAZA
DEMANDADO: COMBUSTIBLES PALMAR S.A.S.
PROCESO. ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL, al despacho del Señor Juez, le informo que mediante providencia de fecha 09 de diciembre de 2021, el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Barranquilla resolvió Confirmar la sentencia consultada de fecha 04 de agosto de 2021. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 2 de agosto de 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, dos (02) agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1º) OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
- 2º) ORDÉNESE el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ

Carrera 44 No. 38-11, Edificio Banco Popular, piso 4
Correo: j02mpclbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Víctor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83898ae1868ca032326cadf8335ac435f8d4bb6e9a1d6ada4916326364fc187**

Documento generado en 02/08/2022 03:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>